

MEMORANDUM No. INFOEM/COMP-ZMS/156/2018
Metepec, Estado de México, 21 de mayo de 2018

Asunto: Voto Particular

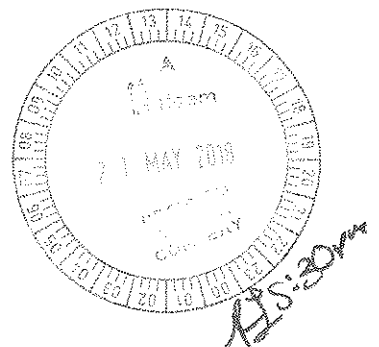
LICENCIADO
ALEXIS TAPIA RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, remito a Usted el **Voto Particular** emitido por la **Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez** en relación a la resolución del recurso de revisión **927/INFOEM/IP/RR/2018**, pronunciado por el Pleno de este Instituto, presentado en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria** del día **dieciséis de mayo de dos mil dieciocho**, para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Omar Salatiel Acosta Martínez
Coordinador de Proyectos



C.c.p. **Mtra. Eva Abaid Yapur.-** Comisionada del INFOEM.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez sin actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metepec, Estado de México

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA COMISIONADA PRESIDENTA ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00927/INFOEM/IP/RR/2018.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la Comisionada Presidenta **Zulema Martínez Sánchez** emite **VOTO PARTICULAR** respecto a la resolución dictada en el recurso de revisión número **0927/INFOEM/IP/RR/2018**, pronunciada por el Pleno de este Instituto ante el proyecto presentado por la Comisionada **Eva Abaid Yapur**, que es del tenor siguiente.

Si bien en la resolución del recurso de revisión número **00927/INFOEM/IP/RR/2018** se protegió el derecho de acceso a la información pública de la solicitante, modificando la respuesta del **Sujeto Obligado**, situación por la que la suscrita votó a favor del proyecto de resolución presentado, se estima que en dicha resolución se debió

precisar que la información requerida es a partir del inicio de la administración del alcalde Edgar Olvera Higuera hasta la fecha de presentación de la solicitud, toda vez que la materia de acceso a la información versa sobre los documentos generados, obtenidos, adquiridos, transformados, administrados o en posesión de los Sujetos Obligados, en el entendido de que dichos documentos deben obrar en sus archivos a la fecha de la solicitud y no así sobre hechos futuros como es pedir información a la fecha de respuesta.

De ahí, esta ponencia considera que se debió ordenar la entrega de los documentos en donde conste el monto que el Ayuntamiento entregó al SUTEYM-Naucalpan; así como, el concepto por el cual fue otorgado, del 1 al 31 de enero de 2018.

Así la suscrita comparte las razones que motivaron la emisión del recurso de revisión en comento; sin embargo, difiere respecto al periodo de tiempo que se ordena la entrega de información.

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

ZMS/OSAM/AEMP